

Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28022-19-1858-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1858

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	112,740.3
Muestra Auditada	112,740.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.• Contó con códigos de conducta y ética que fueron difundidos a todo el personal del municipio y de los cuales se solicitaron por escrito periódicamente, la aceptación formal de su cumplimiento por parte de los servidores públicos sin distinción de jerarquías.• Contó con un Reglamento Interior que estableció las atribuciones de cada área.	<ul style="list-style-type: none">• No dispuso de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.• No contó con un manual de organización, ni los documentos donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, rendición de cuentas, ni armonización contable.• No contó con un manual de procedimientos para la administración de recursos humanos que considere las actividades de reclutamiento, ni con un catálogo de puestos que consideré la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida selección y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debió realizar; la formación profesional y años de experiencia requeridos para ocupar cada puesto, y los resultados esperados.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Definió formalmente objetivos y metas estratégicas en su Plan de Desarrollo Municipal. Realizó procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos con base a sus objetivos y metas. Contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado y una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No identificó los riesgos que afectaron el cumplimiento de objetivos y metas. No realizó una evaluación de riesgos de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos que dieran soporte al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Definió formalmente responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, así como la generación de los principales estados financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un documento por el cual se estableció el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Realizó autoevaluaciones al cumplimiento de objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> No realizó un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las autoevaluaciones de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. No realizó auditorías internas ni externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación de control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la

eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-28022-19-1858-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 112,740.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, recibió recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2022 por 112,740.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 73.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 112,813.9 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 86 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 112,702.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	7	11,014.1	9.8	Reintegros y remanentes		
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	5	10,322.0	9.1	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	111.7	0.1
Urbanización	27	61,146.9	54.2			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	33	24,734.3	21.9			
Mejoramiento de vivienda	14	5,484.9	4.9	Subtotal (B)	0.00	0.0
Subtotal obras y acciones	86	112,702.2	99.9	Subtotal (C)	111.7	0.1
Gastos indirectos	0	0.0	0.0			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	86	112,702.2	99.9			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		112,813.9	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	24	46,244.6	41.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	62	66,457.6	58.9
TOTALES	86	112,702.2	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	59	51,555.3	45.7
Complementaria	27	61,146.9	54.2
TOTALES	86	112,702.2	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, destinó el 41.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 por 111.7 miles de pesos correspondiente a recursos remanentes de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 27,410.3 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	40302	Construcción de calle con pavimento asfáltico en la calle Gris Fabiola, Benito Juarez y Norma, de Ave. Jesus Vega Sánchez a Benito Juárez, en la colonia Ampliación Santa María, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,631.3
2	40313	Construcción de pavimentación asfáltica en la calle Benito Juarez de la colonia ampliación Santa María.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	
3	73444	Construcción de pavimentación asfáltica en la calle Norma en la colonia ampliación Santa María. Pavimentación asfáltica en la calle Bilbao entre Madrid y Mar Antártico	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	
4	39842	en la colonia Ejido la Unión, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,408.0
5	39255	Construcción de calle con pavimentación asfáltico calle Villar de Torre de Begonia a Alberto Carrera Torres en la colonia Praderas de la Rioja en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,518.8
6	39891	Construcción de calle con pavimentación asfáltico calle Tinieblas entre Sur 3 y Esfuerzo en la colonia Jesus Vega Sanchez, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,107.3
7	44151	Construcción de aulas en Jardín de niños Celestín Freinet en el Ejido Buenavista en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,162.4
8	142318	Subestación eléctrica de 100 KVA Tipo Poste Jardín de niños Sergio Ruiz Barragán en la colonia Valle de Casa Blanca, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	693.1
9	5593	Rehabilitación de red de drenaje sanitario calle 18 de octubre en la colonia Agrícola Oriental de Matamoros, Tamaulipas	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,280.2
10	137138	Introducción de tubería para red de agua potable calles de la Uva, del Mango, Diez "A" y Nueve "D", en la colonia La Laguneta, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	893.5
11	25115	Rehabilitación de red agua potable calle Clemencia Escalante, Juan Castro, Abel Valencia, Agrícola Semillas Hibridas, Jose Serrano,	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,747.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
12	23068	Manuel Chapa en la colonia Jose Tejeda en Matamoros, Tamaulipas. Red de agua potable calle Manuel Chapa, Jose Serveño, Forrajeros y Priv. Foráneos en la colonia Praderas del Sur, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,082.8
13	138164	Construcción de red de drenaje pluvial en la colonia Estancias Residencial.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,211.4
14	43317	Construcción de cuartos dormitorio Ejido Ampliación la Tijerita (5), en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	673.6
								TOTAL: 27,410.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, adjudicó 12 contratos de obras públicas que amparan 14 proyectos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 26,837.0 miles de pesos; de los cuales 7 fueron por licitación pública por un importe de 22,121.6 miles de

pesos y 5 por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 4,715.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ejecutó 14 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora; y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. De los 14 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con un importe pagado de 27,410.3 miles de pesos, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que no fue recomendable visitarlas, evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en actas de inspección física a obra pública, evidencia fotográfica recabada de las visitas a las obras y manifestación por parte de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, que fue proporcionada por el Órgano Interno de Control del municipio, el cual conforme a sus atribuciones evidenció que 13 proyectos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, y que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación; no obstante, de la obra con número de contrato MAT-OP-FISM-068/2022, denominada “Red de agua potable calle Manuel Chapa, José Serveño, Forrajeros y Priv. Foráneos en la colonia Praderas del Sur, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas”, por un importe pagado de 2,082.8 miles de pesos, con base en la evidencia fotográfica presentada, así como de los croquis de ubicación de los trabajos integrados en la estimación número 2F, en el concepto con clave 2.00T “Toma domiciliaria de agua potable de 1/2 de 9.00 ml en terracería...”, se observó que fueron estimadas y pagadas 152 piezas, de la cuales 137 tomas domiciliarias fueron ejecutadas en lotes baldíos, con un importe pagado de 804.5 miles de pesos, por lo que se determinó que la obra opera parcialmente y no brinda el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 62 y 78.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 077/2023, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2022-D-28022-19-1858-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 804,507.79 pesos (ochocientos cuatro mil quinientos siete pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 para una obra pública que opera parcialmente, por lo que no brinda el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 62 y 78.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que no existió congruencia entre la información que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población, respecto al número de proyectos y los montos de éstos.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 804,507.79 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 112,740.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 112,740.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 73.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 112,813.9 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 86 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 112,702.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, ya que se observó que una obra opera parcialmente y no brinda el beneficio a la población objetivo del fondo ya que presentó ejecución de tomas domiciliarias que fueron realizadas en lotes baldíos lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 804.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en el número proyectos y los montos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 54.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 21.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 9.8% a agua potable, el 9.1% a drenaje y letrinas, y el 4.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 41.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 54.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CONMU/1724/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 9 se considera como no atendido.

Gobierno Municipal de
Matamoros



Vol 4015
Contraloría
Municipal

Analizar 15-Ene-24
Blip, 1 expediente
- 1 copia -



Lic. Marciano Cruz Ángeles.

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
De la Auditoría Superior de la Federación.

Presente. -

H. Matamoros, Tamaulipas; a 08 de Diciembre de 2023.

OFICIO: CONMU/1724/2023

ASUNTO.- El que se indica



Por este conducto reciba un cordial saludo, así mismo y en atención a su Oficio Núm. DAGFC1/130/2023, de fecha 30 de Noviembre de 2023, mediante el cual convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, para el día 15 de Diciembre de 2023, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, correspondientes a esta entidad fiscalizada derivados de la **auditoría 1858**, con **título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, con motivo de la revisión a la **Cuenta Pública 2022**, realizada a este **Municipio de Matamoros, Tamaulipas**; a dicho respecto tengo a bien informar a Usted, lo siguiente:

Derivado de lo anterior y en seguimiento a lo requerido por el cuerpo auditor federal, se instruyó al Titular de la Autoridad Investigadora, para que diera inicio a la etapa de investigación correspondiente al **Resultado 9, Procedimiento Núm.: 5.2.1, "Obras y Acciones Sociales (verificación física)"**, mismo que a continuación se detalla:

Mediante Oficio No. CONMU/TIAI/0485/2023, de fecha 08 de Diciembre de 2023, emitido por la Autoridad Investigadora, se informó y se remitió en copia certificada a este Órgano Interno de Control, el inicio del **Expediente Administrativo 077/2023**, con motivo del **Resultado 9, Procedimiento Núm.: 5.2.1, "Obras y Acciones Sociales (verificación física)"**, de la **Cuenta Pública 2022**, de la **Auditoría 1858**, con **Título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**.

Por lo anterior se adjunta al presente oficio, copia simple del Oficio No. CONMU/TIAI/0485/2023, y copia certificada del Expediente Administrativo 077/2023.



Esperando con lo anterior, dar contestación a lo solicitado por esa Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C".

Sin otro particular por el momento, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Lic. Raquel González Martínez
Contralora Municipal.



CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2021 - 2024

c.c.p.- **L.C. Oswaldo Fuentes Lugo**, Director de Auditoría, de la Auditoría Superior de la Federación, para conocimiento.
c.c.p.- Archivo.
LIC RGM/LIC JLMM



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45 párrafo cuarto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.

3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 62 y 78; y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículo 72 Bis.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.